

2.7.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0880-15

“Por medio de la cual se modifica algunos rubros presupuestales en el Presupuesto de Gastos del IDEA para la vigencia 2016 para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 de diciembre 22 de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 20 de diciembre 11 de 2015 y Resolución de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014,

CONSIDERANDO QUE

1. La Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas en su artículo 115, faculta al Gobierno Departamental para efectuar modificaciones al Presupuesto.
2. La Asamblea Departamental de Antioquia, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA -, vigencia 2016, mediante la Ordenanza 20 de diciembre 10 de 2015.
3. El Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2016, y estipula en su artículo 70, que el IDEA como establecimiento público debe expedir acto administrativo por parte de la Junta Directiva o Gerente General, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el IDEA para la vigencia 2016.
4. El artículo décimo sexto de la Resolución 006 del 3 de junio del 2014, de Junta Directiva del IDEA, en el numeral 4, establece como función del Gerente General: *“Suscribir los actos, operaciones, inversiones y contratos que deban expedirse o celebrarse, siguiendo las disposiciones legales vigentes y las directrices y limitaciones impuestas por la Junta Directiva de conformidad con los reglamentos”.*
5. La Resolución de Gerencia N° 0863-15 de diciembre 23 de 2015, adoptó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2016 para el IDEA, y debido a incompatibilidades en algunos rubros presupuestales de egresos al momento de





Resolución de Gerencia 0880-15

2

cargue en el Sistema de Información Financiera, se hace necesario modificar los siguientes rubros presupuestales-IDEA de la cláusula segunda de la Resolución en mención, así:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.9.4	Gastos de Entierro	10.815.000	1001000110138
1261	0-1010	999999999	999999	1.3.19.1	Sentencias y Conciliaciones	995.795.000	1002000210318
1261	0-1010	999999999	999999	T.2.1	Bonos Pensionales (Tipo A y B) con situación de Fondos	1.214.136.000	1003000300002

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar los siguientes Rubros Presupuestales de Gastos, tal como se detalla:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.9.4	Gastos de Entierro	10.815.000	1002000210138
1261	0-1010	999999999	999999	1.3.19.1	Sentencias y Conciliaciones	995.795.000	1003000400878
1261	0-1010	999999999	999999	T.2.1	Bonos Pensionales (Tipo A y B) con situación de Fondos	1.214.136.000	2001000210002

Artículo 2°. Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Egresos del IDEA descritos en el presente acto administrativo.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir del 1° de enero de 2016.



Calle Alameda 254
Santiago, Chile

Teléfono: +56 2 2444 7700

www.idea.cl
info@idea.cl
Atención al Cliente

IDEA Amigos
IDEA Aseguro



Resolución de Gerencia _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 31 DIC 2015

ALEJANDRO GRANDA ZAPATA
Gerente General

Revisó: Alexa Isabel Diago García, Subgerente Financiera.

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Subgerencia Financiera (E).

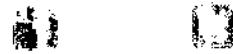


Teléfono: 41 452 1253
574 534 7700

www.ideacolombiana.com
Medellín - Colombia

IDEA - Antioquia

EJ0 980 179-2



IDEA Antioquia @IDEA_Antioquia